



MEF

MARTÍNEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 19/09/2024 15:09:35  
Motivo: Doy V° B°

REPUBLICA DEL PERU



MEF

GONZÁLEZ MENDOZA  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/09/2024 15:58:47  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 20 de setiembre del 2024

No. 299-2024-EF/49

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° O-CAN/CPE-1424/2024 de fecha 8 de julio de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en el Diálogo Regional de Política (DRP) 2024 "Contrataciones inteligentes para un gasto público de calidad en América Latina y el Caribe" a desarrollarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 25 y 26 de setiembre de 2024;

Que, el Diálogo Regional tiene como objetivo reunir a líderes gubernamentales de alto nivel, académicos y especialistas del BID para impulsar una agenda innovadora de transformación institucional, enfocada en fortalecer la gestión del gasto en compras y contrataciones públicas como un elemento clave de las finanzas públicas;

Que, la participación de la Dirección General de Abastecimiento en el DRP 2024 le permitirá acceder a mejores prácticas respecto a la integración de la contratación pública en las finanzas públicas, reforzar el rol rector de la Dirección General de Abastecimiento a nivel internacional, y avanzar en la ruta de adhesión a la OCDE, así como crear una red de contactos con otros funcionarios gubernamentales, académicos y especialistas del BID, para futuras colaboraciones y para el intercambio de ideas innovadoras;

Que, en ese sentido, resulta relevante la participación del señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, dado que los objetivos del viaje están alineados a la visión del Ministerio que busca armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y la responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país. Adicionalmente, se encuentra en línea con el objetivo nacional de elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de



MEF

MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 19/09/2024 19:02:45  
Motivo: Doy V° B°



MARTÍNEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 19/09/2024 15:09:40  
Motivo: Doy V° B°



Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



GONZÁLEZ MENDOZA  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/09/2024 15:58:47  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 24 al 27 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 19/09/2024 19:02:45  
Motivo: Doy V° B°

JOSÉ ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas